



Honorable Concejo Municipal Pág 1 de 1
de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia
**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 229 / 04
Sucre, 2 de Agosto de 2004

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con Nota Cite DESPACHO N° 327/04 de 06 de Julio de 2004, del Ejecutivo Municipal dirigido al Prof. Mario Oña T., Presidente del H. Concejo Municipal, remite el Manual actualizado de Organización Administrativa y de Procedimientos de la Unidad de Auditoria Interna, para su consideración y aprobación mediante Resolución.

Que, en cumplimiento a la recomendación 2.1.2 Contenido Inadecuado del Manual de Procedimientos, del informe de Evaluación No IH/UP02/J03 de fecha 8 de octubre de 2003 emitido por la Contraloría General de la República, la Unidad de Auditoria Interna elabora el Manual actualizado de Organización Administrativa y de Procedimientos de la Unidad de Auditoria Interna del Gobierno Municipal de Sucre, con el objetivo de fortalecer el control interno institucional, así como también fomentar el cumplimiento de las disposiciones legales, objetivos y metas propuestas, mediante recomendaciones que sean producto de los exámenes y evaluaciones realizadas por esta unidad.

Que, el Manual de Auditoria Interna fue elaborado bajo en fundamento legal de la Ley 1178, de Administración y Control Gubernamentales y Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, Resolución Suprema 217055 título III diseño Organizacional, capítulo I proceso de diseño organizacional del artículo 15 Inc. b) Manual de Procesos.

Que, cada Entidad del sector público, elabora en el marco de las Normas Básicas dictada por los Órganos rectores, los Reglamentos específicos para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los Sistemas de Planificación e Inversión Pública (Art. 27 Ley 1178)

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:


Art.1° Se aprueba el Manual de Organización Administrativa y de Procedimientos de la Unidad de Auditoria Interna, del Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, en cumplimiento a la recomendación 2.1.2., emitido según informe IH/UP02/J03 por la Contraloría General de la República, al estar actualizado y enmarcado en la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Normas de Auditoria Gubernamental y Normas Básicas de Organización Administrativa.

Art.2° Se instruye a la Honorable Alcaldesa, su posterior difusión y aplicación del mismo.

Art.3° La Alcaldesa Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL